

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA FUNDACIÓN GIZAIN
NºAB/04.03/2026**

**ASUNTO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE
SERVICIOS SOCIALES DE ESTELLA**

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vista la necesidad de la Fundación Navarra para la Gestión de Servicios Sociales Públicos (Fundación Gizain) de adjudicar el contrato del servicio de limpieza del Centro de Servicios Sociales de Estella.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego regulador sobre la contratación del servicio de limpieza del Centro de Servicios Sociales de Estella gestionado por la Fundación Gizain el resultado es el siguiente:

- Las empresas licitadoras que han presentado propuesta a este pliego son las siguientes:

EMPESA	CIF
<i>Hidrokyrm Servicios y medio Ambiente SLU</i>	<i>B71****40</i>
<i>SERLAIN Obras y Servicios SL</i>	<i>B71****77</i>

- En relación con este pliego de condiciones, la empresa adjudicataria ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego regulador relativos a la capacidad de contratar, solvencia económica y financiera y solvencia técnica.
- En relación con el pliego de condiciones su propuesta técnica se ajusta a los requerimientos establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y las empresas han aportado en plazo toda la documentación solicitada para la adjudicación, de acuerdo con el citado pliego.
- En la valoración de los criterios han obtenido la siguiente puntuación:



Criterio	Hidrokyt y Servicios medio ambiente SLU	SERLAIN Servicios y obras SL
<i>Sobre B</i>	16,50 puntos	15,50 puntos
<i>Sobre C</i>	58,96 puntos	67 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN	75,46 puntos	82,50 puntos

En virtud de lo expuesto y de conformidad con las facultades atribuidas a esta Dirección en los Estatutos vigentes y en los poderes otorgados por el Patronato de la Fundación **RESUELVO:**

Primero. – Adjudicar el contrato a favor de la siguiente empresa de acuerdo con la oferta técnica y económica presentada y el pliego regulador de esta contratación.

SERLAIN Servicios y Obras SL	B71****77
-------------------------------------	------------------

Segundo. – Formalizar el correspondiente contrato la empresa que ha resultado adjudicataria.

Tercero. – Trasladar la presente resolución a la empresa adjudicataria.

Cuarto. – De acuerdo con el pliego de condiciones, el acto de adjudicación queda suspendido por un plazo de 10 días naturales contados desde la remisión de la notificación de la presente.

Quinto. – Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra una vez haya finalizado el plazo de suspensión y el acto de adjudicación devenga eficaz.

Sexto. – La presente resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer la reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos públicos en el plazo de diez días naturales, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

En Pamplona, a fecha de firma digital



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Derechos Sociales,
Economía Social y Empleo
Eskubide Sozialetako, Ekonomia
Sozialeko eta Enpleguko Departamentua



Directora-Gerente Fundación Gizain